

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Chimbarongo**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.404

SANTIAGO, 10 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 3.981, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Chimbarongo**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MURM/POV/MIGL/RGG/MS/RLG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Chimbarongo** (Dirección: Javiera Carrera N° 511, comuna de Chimbarongo)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-6525-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Chimbarongo** denominado **“Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Chimbarongo** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.981, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Chimbarongo**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Chimbarongo** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. **Municipalidad de Chimbarongo**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**”.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. **Municipalidad de Chimbarongo** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$12.087.127.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

En Santiago de Chile, a **25 de abril** de **2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre **Municipalidad de Chimbarongo**, en adelante también “la **Municipalidad**”, RUT N° **69.090.300-8**, representada por su Alcalde don **Cosme Mellado Pino**, ambos con domicilio en **Javiera Carrera N° 511**, comuna de **Chimbarongo**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “**SENDA**” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las **Municipalidades**, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 6-1-1123-1, denominado “**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**” presentado por la I. Municipalidad **Chimbarongo**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Chimbarongo**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.981, de fecha 1 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Chimbarongo**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Chimbarongo** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Chimbarongo, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Chimbarongo ascienden a la cantidad de **\$12.087.127.-**, y no a la cantidad de \$13.725.620.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$13.725.620.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$12.087.127.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Cosme Mellado Pino**, consta de la Sentencia y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de **Chimbarongo**, de fecha tres de diciembre de dos mil ocho, del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

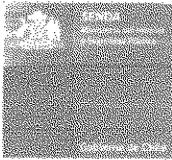
Firman: Cosme Mellado Pino. Alcalde. I. Municipalidad de **Chimbarongo**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Chimbarongo**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**

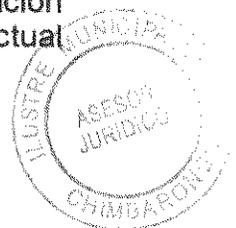
En Santiago de Chile, a **25 de abril de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la **Ilustre Municipalidad de Chimbarongo**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.090.300-8, representada por su Alcalde don **Cosme Mellado Pino**, ambos con domicilio en **Javiera Carrera N° 511**, comuna de **Chimbarongo**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual



Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

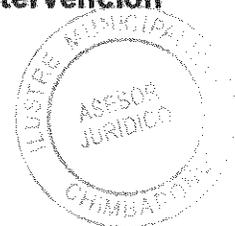
Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 6-1-1123-1, denominado "**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**" presentado por la I. Municipalidad Chimbarongo.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de Chimbarongo, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.981, de fecha 1 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de Chimbarongo, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Chimbarongo han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado "**Unidad de intervención**



selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo", las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Chimbarongo, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Chimbarongo ascienden a la cantidad de **\$12.087.127.-**, y no a la cantidad de \$13.725.620.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

"Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$13.725.620.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$12.087.127.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios".

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.



SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Cosme Mellado Pino**, consta de la Sentencia y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de **Chimbarongo**, de fecha tres de diciembre de dos mil ocho, del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Cosme Mellado Pino
COSME MELLADO PINO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO



Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CHIMBARONGO
ASESOR
JURIDICO

CODIGO PROYECTO	6-1-1123-1
----------------------------	-------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"Unidad de intervención selectiva en temáticas de alcohol y drogas y de formación de hábitos saludables en la comunidad escolar de Chimbarongo".
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	6-1-1123-1
AREA TEMATICA	Prevención Selectiva
PRIORIDAD	Alta
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
VI	Colchagua
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Chimbarongo	Chimbarongo

OBJETIVO GENERAL

"Intervenir la comunidad escolar básica de Chimbarongo, a través de una unidad especializada en temáticas de prevención de consumo de alcohol y drogas, en formación selectiva y para la formación de hábitos saludables que fortalezcan los factores protectores; lo que apoyará el fortalecimiento y la política comunal de drogas".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Realizar diagnósticos en escuelas municipales de la comuna que refleje en nivel de prevalencia de consumo de los alumnos	-Aplicación de instrumento -Análisis de datos -Elaboración de diagnósticos
Trabajar en forma selectiva con los alumnos que presenten mayor nivel de riesgo.	-Evaluaciones individuales -Planes de intervención visados en conjunto con apoderados -Cierres de procesos
Estimular hábitos y estilos de vida saludables mediante charla motivacionales, material audio visual, y prácticas deportivas como mecanismo para prevenir el consumo de drogas y alcohol en los alumnos con menor índice de riesgo.	-Análisis de material audiovisual proyectado -Entrega de folletos -Realización de talleres deportivos
Promover, desarrollar y fortalecer la política comunal de drogas	Política comunal de drogas con datos actualizados

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

La modificación en las actividades del proyecto se debe principalmente al tiempo en que se dio inicio al mismo y a la cantidad de establecimientos en que se está implementando, lo que sin duda genera cambios en la planificación previamente establecida.

Actividad N° 1	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Diagnósticos Establecimientos educacionales		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La unidad de intervención selectiva elaborará un diagnóstico a los establecimientos educacionales focalizados, basado en la aplicación de la encuesta ETAD, desarrollada según los requerimientos de SENDA.</p> <p>En este proceso se coordinará con los directores la metodología a utilizar, tiempo y cantidad de miembros participantes. Y una vez analizadas las encuestas se elaborará un diagnóstico por cada establecimiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuelas focalizadas (12)	2 meses	5 días /8 semanas /2 meses	44 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Fotocopias: \$80.000 Material librería: \$150.000 Movilización: \$27.000 x 40 días Total: \$1.310.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 2 meses) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 meses) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 meses) Totales horas: 1056 horas Total valores: \$3.800.000</p>			

Actividad N° 2	Estado: Mantenición		
Nombre de la Actividad	Plan intervención		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>A partir del diagnóstico se establecerá un plan de acción por establecimiento educacional, el que deberá contener los niños que serán intervenidos de forma selectiva y las actividades a realizar, expresando a quién y cómo se realizará.</p> <p>Esto se desarrollará en conjunto con los establecimientos educacionales, ya que deberá contar con fechas, horas y metodología de evaluación para el desarrollo del plan de acción.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales focalizados (12)	1 mes	5 días/ 4 semanas/ 1 mes	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización: 27.000.- diarios (30 días) Insumos computacionales: \$ 50.000 Material de oficina: \$ 50.000 Total: \$ 910.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Totales horas : 528 horas Total valores: \$ 1.900.000.-			

Actividad N° 3	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Talleres verano		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La unidad de intervención selectiva realizará talleres recreativos de verano en los establecimientos educacionales de la comuna, con el objetivo de prevenir en temáticas de drogas y alcohol y continuar con el vínculo niño-escuela durante el período estival.</p> <p>Cada sesión contará con una actividad educativa, coffee y actividad deportiva y tendrá una duración de 3 horas cronológicas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1 escuela focalizada	1 mes	1 día/ 4 semanas/ 1 mes	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material librería: \$250.000 Movilización : \$ 27.000 por día (22 días) Total \$844.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Pendón de proyecto: \$ 35.000 Coffee: \$ 500 x persona Total \$100.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:\$ 3.577.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Totales horas: 528 horas Total valores: \$1.900.000			

Actividad N° 4	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Intervenciones individuales		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizarán intervenciones individuales tanto a estudiantes como a los adultos responsables de ellos. Además de capacitaciones dirigidas a la comunidad escolar entregando herramientas para la prevención.</p> <p>Las intervenciones serán realizadas por una dupla psicosocial en el establecimiento educacional.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales (12)	2 meses	5 días/ 8 semanas/ 2 meses	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : \$ 27.000 por día (40 días) Insumos computacionales: \$ 400.000. Material de librería: \$ 200.000 Gastos imprevistos: \$ 300.000 Total: \$1.980.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coffee capacitación Coffee: \$ 500 x persona (1100 niños) Coffee: \$ 500 x persona (50 profesores) Total: \$ 575.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 2 meses) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 meses) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 meses) Totales horas: 1056 horas Total valores: \$ 3.800.000			

Actividad N° 5	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Implementación de hábitos saludables		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se ejecutará un taller para contribuir a la instalación de prácticas saludables y un cambio de hábitos en los alumnos. Desarrollando actividades de alimentación saludable y de práctica de actividad física			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
12 escuelas focalizadas	4 meses	12 días/ 4 semanas/ 4 meses	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : \$ 27.000 por día (50 días) Material de librería: \$ 70.000 Alimentos para taller: \$15.000 por taller aprox. (48 sesiones) Gastos imprevistos:\$15.000 Total: \$1.450.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No Corresponde			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Horas valorizadas en actividades previas			

Actividad N° 6	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Concurso afiches		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará un concurso artístico de afiches preventivos en la temática de drogas y alcohol. Para la ejecución de esta actividad, se le pedirá al establecimiento la participación de dos profesores que ocuparan el rol de jurados junto a la unidad de intervención.</p> <p>Se eligieran tres ganadores, primero, segundo y tercer lugar. Además los ganadores de cada establecimiento participaran de un viaje guiado a un museo</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
12 escuelas focalizadas	1 mes	5 días/ 4 semanas/ 1 mes	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos computacionales: \$50.000 Material de librería: \$ 160.000 Locomoción: \$ 300.000 Colaciones: \$246.793 Total: \$ 1.026.793			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No aplica			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes) Totales horas: 528 horas Total valores: \$1.900.000			

Actividad N° 7	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Día cine		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Como actividad recreativa se desarrollará una tarde de cine en los establecimientos. Esto se efectuará durante las vacaciones de invierno, como alternativa al esparcimiento y vida sana para los alumnos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
12 escuelas focalizadas	2 semanas	12 días/ 2 semanas/	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización aporte municipal			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Colaciones: \$ 500 x persona (1100 niños) Total: \$ 550.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 2 semanas) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 semanas) Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 2 semanas) Total hora: 264 Totales: \$914.760			

Actividad N° 8 Estado: Nueva

Nombre de la Actividad Feria comunal

Descripción y metodología de la Actividad

El propósito de esta feria es acercar a la comunidad los diversos programas que ofrece la municipalidad y que por su lejanía geográfica son de difícil acceso para los apoderados y pobladores cercanos a los establecimientos. Esta feria comunal se realizará en conjunto en colegios agrupados por cercanía.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos (12)	1 mes	12 días/ 4 semanas/ 1 mes	44 horas semanales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Movilización : \$ 27.000 por día (10 días)
Material librería: \$50.000
Total: \$320.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coffe Break \$80.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinador:\$ 3.577.- por hora (44 semanales x 1 mes)
Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes)
Profesional1: \$ 3.409.- por hora (44 semanales x 1 mes)
Totales horas: 528 horas
Total valores: \$1.900.000

Actividad N° 9	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Política comunal de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La unidad de intervención selectiva participará en las reuniones de la comisión comunal y aportará datos y conocimientos adquiridos en el desarrollo del proceso para elaborar la política comunal de drogas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón consistorial	10 meses	1 día/ 1 mes/ 10 meses	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No corresponde			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No Corresponde			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Horas correspondes a desglosadas en actividades anteriores			

Actividad N° 10	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Exposición talleres preventivos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una exposición de los talleres a modo de presentación final, en la que se incluirán imágenes, afiches y trabajos realizados por los alumnos durante las sesiones. Se contará además con un stand de SENDA con material informativo sobre prevención y consumo de drogas y alcohol. La exposición estará abierta al alumnado, familiares y comunidad en general.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plaza de arma de la comuna	1 semana	5 días/ 1 semana	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización: \$300.000 Insumos computacionales: \$80.000 Material Librería: \$30.000 Total: \$410.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Afiches SENDA			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador: \$ 3.577.- por hora (44 semanales x 1 semana) Total hora: 39 Totales: \$142.194			

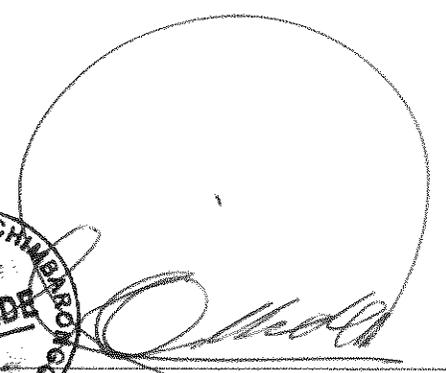
Actividad N° 11	Estado: Mantenición		
Nombre de la Actividad	Devolución resultados diagnósticos.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará un análisis de resultados según metodología establecida, con parámetros estadísticos confiables. Estos resultados se entregarán a los directores de los establecimientos educacionales focalizados, a las autoridades locales, al CONACE, al DAEM y se presentarán al consejo municipal.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Municipal	1 mes	5 días/4 semanas/1 mes	44 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Aportes municipales			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No Corresponde			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Horas valorizadas en actividades previas			

Actividad N° 12	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Evaluación de proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La evaluación del proyecto se realizará mediante la aplicación de una encuesta sobre la percepción y conocimientos que conlleva el consumo de drogas y alcohol en el organismo. Además se realizará una autoevaluación, recogiendo información sobre los aprendizajes adquiridos en los talleres de prevención. Dicha evaluación se le aplicará a una muestra de 120 personas participantes de los talleres en forma aleatoria, cuyos resultados servirán de insumo para un próximo proyecto de intervención sobre drogas y alcohol, dicha información quedara a disposición de los establecimientos educacionales intervenidos mediante nuestro proyecto</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales (12)	3 semanas	5 días/ 3 semanas	44 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Movilización \$27.000 (10 días) Total \$270.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p> </p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Horas valorizadas en actividades previas</p>			

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	21.954.240	(-5.697.286)	16.256.954
Gastos Operacionales	4.662.000	3.588.793	8.250.793
Gasto Actividades	835.000	470.000	1.305.000
Monto Total	27.451.240	(-1.638.493)	25.812.747




COSME MELLADO PINO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CHIMBARONGO